

Ordenanza N° 529/2021

Título: Designación de Profesional Técnico para las obras "PLAE (Plan de Alumbrado Eficiente

Folio N°:319

VISTO:

Las observancias de las normas que deberán cumplimentarse conforme lo establece el Reglamento del PLAE

CONSIDERANDO:

*Que ésta cumplimentación deberá ser llevada a cabo por personas que tengan **Título Habilitante** y se encuentren debidamente matriculadas ante los respectivos Colegios Profesionales, conforme a lo que establezcan las pertinentes disposiciones que regulan el accionar profesional de la provincia, y;*

Que el Contador Público Nacional Juan Carlos Carugno, reúne más que los requisitos mínimos necesarios y esta jurídicamente habilitada para cubrir dicho cargo, y;

Que dicha profesional ya ha realizado en otras oportunidades contrataciones y en la actualidad es el Contador de esta Administración, las que en todos los casos resultaron satisfactorias, y;

Que puestas estas cuestiones a consideración de la Comisión Comunal han sido tratadas y resultaron aprobadas por la unanimidad de los presentes según consta en Acta N° 033/2021 de fecha 23/09/2021

POR TODO ELLO

**LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase como Profesional Contable para avalar las Rendiciones de Cuentas en el marco del Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE), al CPN Juan Carlos Carugno Matrícula N° 9059/10 Ley 8738 CPCE Provincia de Santa Fe con domicilio en la Avenida 50 N° 259 de la ciudad de Villa cañas de la Provincia de Santa Fe.-----

Artículo 2°: De forma.-----

Dada, sellado y firmado en la Sala de Sesiones de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Queda registrada bajo el N°529/2021